

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de noviembre de 1961 por la que se concede la Cruz a la Constancia a personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada.

Policía Armada.—Cruz a la Constancia.—Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión, con antigüedad de 20 de septiembre de 1961: Sargento don Alberto Buitrago Gutiérrez; otro, don Angel Gómez Herrera; otro, don Crescencio Tapias Arribas; otro, don Justo Alcalde González; otro, don Juan Vicente Vallejo; otro, don Eufiliano Gómez Renedo; otro, don Rafael Vélez Llanos; otro, don José Batalla Muñoz; otro, don José Miralles Navalón; otro, don Román Falcón García; otro, don José Luis Morentin Guergue.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1961: Sargento don Carlos Pombo Sanz, con antigüedad de 10 de octubre de 1961; otro, don Angel García Medina, con antigüedad de 13 de octubre de 1961.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, con antigüedad de 3 de abril de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961: Sargento don Julián Hernández Blázquez. Con antigüedad de 20 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961: Sargento don Aniceto Anuncibay Amescosa; otro, don Julián Ruiz de Eguino y Eguía; otro, don Emilio Rodríguez González; otro, don Pedro Collado Sánchez; otro, don Antonio Castellano Marrero; otro, don Manuel Condón Condón; otro, don Santiago Santana Santana; otro, don Daniel Herrero Casado; otro, don Leovigildo Herrero Alonso; otro, don Manuel Sánchez Acosta; otro, don Eugenio Santos Martín; otro, don Joaquín Villar Saavedra; otro, don Santiago Guzón de los Bueis; otro, don Nicolás Pascual Marino; otro, don Emerito Montón Esteban; otro, don Fernando Medina Valle.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, con antigüedad de 10 de julio de 1961, a partir de 1 de agosto de 1961: Sargento don Luciano Fraile Maillo. A partir de 1 de septiembre de 1961: Brigada don Antonio Valeta Acín, con antigüedad de 26 de agosto de 1961; Sargento don Ernesto Santos Murillo, con antigüedad de 24 de agosto de 1961. A partir de 1 de noviembre de 1961: Brigada don Antonio Borreguero León, con antigüedad de 14 de octubre de 1961; otro, don Vicente Gallástegui Oyanzuren, con antigüedad de 15 de octubre de 1961; Sargento don Emiliano Martín Bahón, con antigüedad de 7 de octubre de 1961; otro, don Francisco Muñoz Espinola, con antigüedad de 10 de octubre de 1961.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.

BARROSO

RESOLUCION de la Dirección General de Industria y Material (Comisión de Compras) por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos tractores con pala excavadora.

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir dos tractores con pala excavadora, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras) a las once horas del próximo día 6 de diciembre.

Madrid, 13 de noviembre de 1961.—El Comandante Secretario.—4.829

RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de las máquinas y material que se citan.

Este Centro admite ofertas hasta el día 5 de diciembre próximo para el suministro de:

Dos máquinas de cortar, de cuchilla vertical.
Dos máquinas de planchar, de vapor; y
Diverso material construcción carro plegador-desplegador.

Pliegos de bases técnicas y legales y modelo de oferta podrán consultarse en la Secretaría del Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36), todos los días laborables, de ocho de la mañana a una y media de la tarde, y en el Taller de Vestuario de Bilbao.

Este anuncio será abonado por los adjudicatarios.
Madrid, 15 de noviembre de 1961.—4.824.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se deja sin efecto la autorización que le fué concedida en 27 de enero de 1945 a Compagnie de Reassurances Generales «Coreas».

Por haber variado las circunstancias que dieron lugar a la autorización concedida a la Sociedad Compagnie de Reassurances Générales «Coreas», domiciliada en París, 56 rue de Londres, para contratar operaciones de reaseguros en el mercado español, al haber sido absorbida por la Sociedad «La Protection Française».

Esta Dirección General, de conformidad con el dictamen de la Sección de Reaseguros, ha acordado dejar sin efecto la autorización concedida con fecha 27 de enero de 1945, que fué otorgada al amparo del Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general, José Salgado Torres.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Alfonso Solans Serrano para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 2 del mes en curso, se autoriza a don Alfonso Solans Serrano, Presidente de la Sociedad Deportiva Club Arenas, de Zaragoza, con domicilio en calle del Temple, número 9, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de mayo de 1962, al objeto de allegar recursos a los fines de dicho Club, en la que habrán de expedirse 57.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 10 pesetas y en la que se adjudicará como premio el siguiente: un automóvil usado, marca «Seat», modelo 1.400-C, matrícula, placa verde, M-557.072, con número de motor AB-158.140 y de bastidor AC-158.034, valorado en 169.000, para el poseedor de la papelta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 25 de mayo, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expendirse por todo el ám-